

CIRCULAR N° 2025-000014

1010 – 2025

Ibagué, 09 de abril 2025.

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA.

ASUNTO: ALERTAS CON ENFOQUE PREVENTIVO.

En cumplimiento de los roles de Enfoque hacia la prevención, de evaluación y seguimiento, que competen a la oficina de control interno y dentro del marco normativo establecido para el manejo de los recursos públicos, se emite la presente circular con el objetivo de alertar sobre los hallazgos detectados en los informes de auditoría, los cuales podrían generar repercusiones fiscales, penales y disciplinarias para la entidad, lo anterior teniendo en cuenta que administración municipal es sujeto de control permanente por parte de órganos de control externos como la Contraloría Municipal de Ibagué, la Contraloría General de la República, entre otros.

Como resultado del informe comparativo elaborado por esta oficina, con respecto a las auditorías iguales y/o similares realizadas en las dos últimas vigencias (2023-2024), se logró identificar los siguientes hallazgos más recurrentes:

- ✓ Debilidades en la presentación de informes a entidades de control.
- ✓ Gestión Contractual / Debilidad en las labores de supervisión.
- ✓ Gestión Contractual / Debilidades en la publicación en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.
- ✓ Falencias en el seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
- ✓ Debilidades en el marco normativo.
- ✓ Problemas con la publicación de documentos.
- ✓ Débil identificación de riesgos.
- ✓ Incumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se presenta el cuadro comparativo de los hallazgos, tomando como referencia las auditorías financieras y de gestión realizadas por la Contraloría Municipal, teniendo en cuenta que en las dos últimas vigencias han presentado un número ascendente y significativo de hallazgos en comparación con otras auditorías.

Resumen de hallazgos por tipo

Tipo de Hallazgo	Cantidad		Variación
	Vigencia 2023	Vigencia 2024	
Administrativos (total)	19	45	+26
Disciplinario	11	18	+7



Alcaldía de
IBAGUÉ

Despacho Alcalde
Oficina de Control Interno



Penales	4	5	+1
Fiscales	6	7	+1
Sancionatorios	2	3	+1
Total	42	78	

Sumado a lo anterior, se relacionan o recomienda algunas medidas de control:

- En el desarrollo de las auditorias de entes de control, asignar a personal idóneo para asegurar racionalmente la entrega de evidencias que sustentan claramente los requerimientos del ente de control.
- Fortalecer el trabajo articulado entre las diferentes áreas de la entidad, promoviendo la coordinación, la comunicación fluida y la definición clara de roles y responsabilidades. Esto optimizará los recursos, mejorará la eficiencia y contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Es importante que los líderes de los procesos incentiven en sus grupos de trabajo, en el análisis permanente de la gestión para identificar oportunidades de mejora, de manera que sea el principal motivo de origen de las acciones de los planes de mejoramiento.
- En el marco del enfoque preventivo, que integra la asesoría y el acompañamiento, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, recomienda a todos los líderes evaluar de manera continua el desempeño de sus procesos. Esto permitirá identificar proactivamente oportunidades de mejora, priorizando la prevención antes que las acciones correctivas, y contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Agradecemos el cumplimiento de este comunicado y la socialización de estas medidas al interior de sus equipos de trabajo para evitar inconvenientes o inconformidades.

Cordialmente,

CARLOS MACHADO LEÓN
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor: Linda Cerquera Carvajal – Profesional Universitario
Carlos Humberto Perdomo - Contratista



www.ibague.gov.co